



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3052

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 3052/2025, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" – PLURIANUAL – ID N° 460.210.

Asunción, 19 de diciembre de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" – PLURIANUAL – ID N° 460.210.;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF N° 2.362/2025, de fecha 29 de agosto de 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" – PLURIANUAL – ID N° 460.210.

Que, Por Resolución DGAF N° 3052/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" – PLURIANUAL – ID N° 460.210, la mencionada Resolución fue emitido a raíz de la Resolución DNCP N° 3458/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto: 1. Ordenar la Apertura del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la adjudicación. 2. Designar a la Abg. Norma Solís como funcionaria encargada de la revisión de la resolución recurrida en base al escrito de reconsideración presentado. 3. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la adjudicación del ítem 1 del presente llamado, hasta tanto se resuelva la reconsideración planteada. 4. Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar. (Sic)

Que, la presente rectificación fue instada mediante Nota DGGIES/DG N° 6500/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), considerando la urgencia de proseguir con la ejecución de los demás ítems adjudicados a la firma QUIMFA S.A.

Que, por Resolución DNCP N° 3715/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto: 1. Rechazar el recurso de reconsideración Interpuesto; 2. Confirmar la resolución recurrida, en la medida de lo analizado y estudiado; 3. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. (Sic)

Que, asimismo, considerando el rechazo de la protesta, resulta procedente proseguir con la inclusión del Ítem 1 Amiodarona Clorhidrato Inyectable, conforme a la Adjudicación resuelta en la Resolución DGAF N° 2.362/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, en virtud de la aplicación del principio de eficacia y celeridad en la gestión administrativa.

Que, en consecuencia, resulta procedente proceder a la modificación de la Resolución DGAF N° 3052/2025, con el objeto de incluir el ítem 1 Amiodarona Clorhidrato Inyectable en la adjudicación a la firma QUIMFA S.A., quedando el Cuadro de Precio Adjudicado conforme a lo siguiente:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER DELFINO
Unidad de Gestión Documental
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS

Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3816

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 3052/2025, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210.

Asunción, 19 de diciembre de 2025.

QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51121511-001	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	unidad de medida: Unidad	AMIODARONA (CLORHIDRATO)	marca: MIODARON	13.000	72.000	144.000	936.000.000	1.872.000.000
			presentación: AMPOLLA	Presentación de entrega:	fabricante: QUIMFA S.A.					
				AMPOLLA X 3 ML	procedencia: NACIONAL					
4	51141702-001	Haloperidol Inyectable	unidad de medida: Unidad	HALOPERIDOL 5 MG/ML INYECTABLE	marca: HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	6.700	16.800	33.600	112.560.000	225.120.000
			presentación: AMPOLLA	Presentación de entrega: AMPOLLA X 1 ML	fabricante: QUIMFAS.A.					
5	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	unidad de medida: Unidad	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	marca: PRIVIGEN	6.850.000	6.000	12.000	41.100.000.000	82.200.000.000
			presentación: VIAL	Presentación de entrega: VIAL DE 50 ML	fabricante: CSL BEHRUNG AG					
MONTOS TOTALES									42.148.560.000	84.297.120.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.

Que, analizado lo expuesto, y considerando la imperiosa necesidad de contar con el ítem 1 Amiodarona Clorhidrato Inyectable, se concluye que resulta debido y procedente proceder a su inclusión, en aplicación del principio de satisfacción del interés general y la celeridad en la gestión administrativa.

Que, de lo expuesto precedentemente, se considera la inclusión del Ítem 1, se ajusta a derecho, teniendo en cuenta las atribuciones legales conferidas a esta Cartera de Estado, representada en este caso por la Dirección General de Administración y Finanzas, en ejercicio de sus competencias y facultades establecidas en la normativa vigente.

Que, en consecuencia, se dispone la aprobación de la modificación solicitada, la cual se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la presente resolución.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER DELFINO
Unidad de Gestión Documental
Direc. Gral. de Administración y Finanzas

[Firma]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3816

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 3052/2025, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" – PLURIANUAL – ID N° 460.210.

Asunción, 4^a de diciembre de 2025.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.112/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:**

Artículo 1°. AUTORIZAR la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 3052/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" – PLURIANUAL – ID N° 460.210., en lo que respecta a la inclusión del Ítem 1, quedando ajustada la redacción, conforme a lo indicado a continuación:

QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51121511-001	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	unidad de medida: Unidad	AMIODARONA (CLORHIDRATO)	marca: MIODARON	13.000	72.000	144.000	936.000.000	1.872.000.000
			presentación: AMPOLLA	Presentación de entrega:	fabricante: QUIMFA S.A.					
				AMPOLLA X 3 ML	procedencia: NACIONAL					
4	51141702-001	Haloperidol Inyectable	unidad de medida: Unidad	HALOPERIDOL 5 MG/ML INYECTABLE	marca: HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	6.700	16.800	33.600	112.560.000	225.120.000
			presentación: AMPOLLA	Presentación de entrega: AMPOLLA X 1 ML	fabricante: QUIMFASA.					
5	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	unidad de medida: Unidad	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	marca: PRIVIGEN	6.850.000	6.000	12.000	41.100.000.000	82.200.000.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER DELFINO
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
MSPyBS

[Firma]

ágina 3 | 4

Visto como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada y de alta calidad, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación comunitaria.

Enon Mator Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

mecip
2015



MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3816

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DGAF N° 3052/2025, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210.

Asunción, 14 de diciembre de 2025.

			presentación: VIAL	Presentación de entrega: VIAL DE 50 ML	fabricante: CSL BEHRING AG					
					procedencia: SUIZA					
MONTOS TOTALES									42.148.560.000	84.297.120.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.

Artículo 2°. ESTABLECER que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3°. AUTORIZAR al ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA, con C.I. N° 3.795.794, con cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

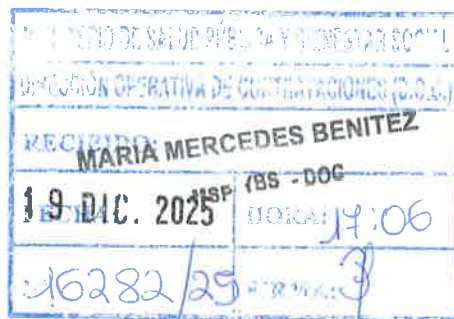


[Signature]
ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER DELFINO
Unidad de Gestión Documental
Direc. Gral. de Administración y Finanzas
MSPyBS





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Table with 2 columns: PROCESO, ASUNTO, EXP. and their corresponding details.

DICTAMEN DOC N° 1.112/2025

Asunción, 19 de diciembre de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1) ANTECEDENTES

- a) Resolución DNCP N° 3715/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025.
b) Resolución DGAF N° 3.052/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025
c) Resolución DGAF N° 2.362/2025, de fecha 29 de agosto de 2025.

2) NORMATIVA APLICABLE

- a) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c) Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO"

3) ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Resolución DGAF N° 2.362/2025, de fecha 29 de agosto de 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210.

Por Resolución DGAF N° 3052/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210, la mencionada Resolución fue emitido a raíz de la Resolución DNCP N° 3458/2025 de fecha 30 de octubre de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto: 1. Ordenar la Apertura del Recurso de Reconsideración interpuesto contra la adjudicación. 2. Designar a la Abg. Norma Solís como funcionaria encargada de la revisión de la resolución recurrida en base al escrito de reconsideración presentado. 3. Recomendar que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la adjudicación del ítem 1 del presente llamado, hasta tanto se resuelva la reconsideración planteada. 4. Comunicar a quien corresponda y, cumplido archivar. (Sic)

La presente rectificación fue instada mediante Nota DGGIES/DG N° 6500/2025, de fecha 08 de octubre de 2025, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), considerando la urgencia de proseguir con la ejecución de los demás ítems adjudicados a la firma QUIMFA S.A.

Handwritten signature of Lorena Aquino



Handwritten signature and stamp of Lorena Ma. Leticia Ordoñez

Abg. LORENA E. AQUINO M. Asesoría Jurídica

Vision: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de gestión humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS -2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DGAF N° 3052/2025
EXP.:	16.282/2025

DICTAMEN DOC N° 1.112/2025

Por Resolución DNCP N° 3715/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha resuelto: 1. Rechazar el recurso de reconsideración Interpuesto; 2. Confirmar la resolución recurrida, en la medida de lo analizado y estudiado; 3. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. (Sic)

Asimismo, considerando el rechazo de la protesta, resulta procedente proseguir con la inclusión del ítem 1 Amiodarona Clorhidrato Inyectable, conforme a la Adjudicación resuelta en la Resolución DGAF N° 2.362/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, en virtud de la aplicación del principio de eficacia y celeridad en la gestión administrativa.

En consecuencia, resulta procedente proceder a la modificación de la Resolución DGAF N° 3052/2025, con el objeto de incluir el ítem 1 Amiodarona Clorhidrato Inyectable en la adjudicación a la firma QUIMFA S.A., quedando el Cuadro de Precio Adjudicado conforme a lo siguiente:

QUIMFA S.A. RUC: 80074991-0										
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Especificaciones Técnicas	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Total Mínimo	Total Máximo
1	51121511-001	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	unidad de medida: Unidad	AMIODARONA (CLORHIDRATO)	marca: MIODARON	13.000	72.000	144.000	936.000.000	1.872.000.000
			presentación: AMPOLLA	Presentación de entrega: AMPOLLA X 3 ML	fabricante: QUIMFA S.A. procedencia: NACIONAL					
4	51141702-001	Haloperidol Inyectable	unidad de medida: Unidad	HALOPERIDOL 5 MG/ML INYECTABLE	marca: HALOPERIDOL 5 MG/ML QUIMFA	6.700	16.800	33.600	112.560.000	225.120.000
			presentación: AMPOLLA	Presentación de entrega: AMPOLLA X 1 ML	fabricante: QUIMFAS.A. procedencia: NACIONAL					
5	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solución Inyectable	unidad de medida: Unidad	INMUNOGLOBULINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE	marca: PRIVIGEN	6.850.000	6.000	12.000	41.100.000.000	82.200.000.000
			presentación: VIAL	Presentación de entrega: VIAL DE 50 ML	fabricante: CSL BEHRING AG procedencia: SUIZA					
MONTOS TOTALES									42.148.560.000	84.297.120.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL.

Analizado lo expuesto, y considerando la imperiosa necesidad de contar con el ítem 1 Amiodarona Clorhidrato Inyectable, se concluye que resulta debido y procedente proceder a su inclusión, en aplicación del principio de satisfacción del interés general y la celeridad en la gestión administrativa.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
 ELABORADO POR LA ABG. LORENA AQUINO
 Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
 D.O.C. - T.A.C.A.
 Página 2 | 3

M.S.P. y B.S. reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.





MISIÓN: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS -2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210.
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DGAF N° 3052/2025
EXP.:	16.282/2025

DICTAMEN DOC N° 1.112/2025

De lo expuesto precedentemente, se considera la inclusión del Ítem 1, se ajusta a derecho, teniendo en cuenta las atribuciones legales conferidas a esta Cartera de Estado, representada en este caso por la Dirección General de Administración y Finanzas, en ejercicio de sus competencias y facultades establecidas en la normativa vigente.

Por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1°: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (sic).

En atención a lo expresado, esta Asesoría Jurídica entiende que se han cumplido los condicionamientos reglamentarios vinculados al estadio de preparación del llamado, y en tal contexto, emite dictamen favorable a la rectificación solicitada.

Finalmente, se hace constar que las opiniones y recomendaciones vertidas en el presente dictamen constituyen meras sugerencias no vinculantes, y en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades y competencias que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4) CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, la suscripción del proyecto de Resolución para proceder a la RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 3052/2025, de fecha 07 de noviembre de 2025. POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2.362/2025, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2025. POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 50/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VITALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS - 2° PARTE" - PLURIANUAL - ID N° 460.210., en lo que respecta a la inclusión del Ítem 1.

Se adjunta el Proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.


Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. DGAF